

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****23****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

D. Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado/a de la administración de justicia del Juzgado de instrucción n.º 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1674/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Condeno a Elvis Guillermo Vargas Sánchez como autor de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del art. 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa del art. 16, a la pena de 29 días multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. Elvis Guillermo Vargas Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 3 de enero de 2024.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/212/24)

